



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 068-7-200252-24 (SFI 252), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 Y RADIOLOGICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.620.576 de Ocamonte-Santander**, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, en su calidad de Jefe (e) de la Regional DE Aseguramiento DE Salud No 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025 y Orden Interna Número 018 del 29 de enero 2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad respectivamente y por la otra parte la entidad RADIOLOGICA S.A.S., persona jurídica nacional sector privado, constituida mediante Escritura Pública No 0506 del 05 de Marzo de 1976 de Notaría 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 1976, en el folio 137 del libro IX, tomo 14, Matrícula No. 05-008465-16, con identificación tributaria No. 890205283-8, y Representada Legalmente por la doctora LILIANA MEDINA ESPINOSA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 63481113 expedida en Bucaramanga, con domicilio en la CARRERA 32 # 49 - 76 BARRIO ANTIGUO CAMPESTRE BUCARAMANGA, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **068-7-200252-24 (SFI 252)**, previa las siguientes consideraciones:

- Que el día 05/12/2024 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios **068-7-200252-24 (SFI 252)**, la cual tiene por objeto la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO* EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS., de conformidad con la Cláusula primera-Objeto del contrato, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) incluido IVA, para la vigencia 2024 y 2025**, según la CLAUSULA CUARTA VALOR y un plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del mencionado contrato.
- Que el contrato No. **068-7-200252-24 (SFI 252)**, inicio su ejecución el pasado 09 de diciembre 2024, con fundamento en la comunicación N° GS-2024-222133-REGI5 de fecha 09/12/2024 de inicio de ejecución suscrito por jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.
- Que el pasado 26/12/2024 se realizó la modificación No. 001, mediante la cual se modificó la CLAUSULA CUARTA - VALOR del Contrato No. 068-7-200252-24 de la siguiente manera: Realizar sustitución de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**, quedando distribuido el presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	\$150.000.000,00	\$200.000.000,00	\$350.000.000,00
MODIFICACIÓN N° 001	-\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$100.000.000,00	\$250.000.000,00	\$350.000.000,00

- Que mediante comunicado oficial número GS-2025-002108-REGI5 de fecha 04/02/2025 el Supervisor del contrato, el señor CPS-05 **MAIKOL FERNANDO MORA HERNANDEZ**, solicita sea realizada una ADICIÓN por el valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000) y prórroga hasta el 30-04-2025, al contrato No. 068-7-200252-24 (SFI 252) suscrito con la entidad RADIOLOGICA S.A.S., manifestando lo siguiente:

"...Actualmente, el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. Los consumos promedio mensuales son de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000), quedando un presupuesto disponible de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 203.426.136), lo que permitiría cubrir los servicios hasta el mes de febrero de 2025. Sin embargo. De acuerdo a la ejecución contractual proyectada según el comportamiento del contrato y con el ánimo de optimizar los recursos, se requiere y se considera viable

una prórroga de dos meses, es decir, hasta abril de 2025, por lo tanto, es necesario solicitar una adición de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000) al contrato, asegurando así la continuidad de los servicios de la especialidad IMAGENOLOGIA O AYUDAS DIAGNOSTICAS durante enero a abril de 2025 con el presupuesto de la modificación. La modificación solicitada es esencial para la continuidad y calidad en la atención de los pacientes que requieren servicios especializados en IMAGENOLOGIA O AYUDAS DIAGNOSTICAS. Esta prórroga permitirá mantener la prestación ininterrumpida de estos servicios, asegurando una atención adecuada y oportuna. Sin esta extensión, se pondría en riesgo la salud y el bienestar de los pacientes, ya que la red propia no cuenta con el equipo ni el talento humano necesario para cubrir estas necesidades, haciendo indispensable la contratación con la red externa.

La presente solicitud se basa en la insuficiencia de recursos asignados para la contratación de bienes y servicios en 2025, ya que la Dirección de Sanidad no desembolsó la totalidad del presupuesto requerido. Actualmente, el contrato vigente tiene un presupuesto inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$350.000.000) para dos (2) meses, pero solo se dispone de un presupuesto de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE (\$112.500.000), lo que imposibilita iniciar un nuevo proceso de contratación. Por ello, la alternativa más viable es realizar una adición al contrato existente, como se detalla en el comunicado correspondiente. Dado que iniciar un nuevo proceso no sería posible con los recursos disponibles. Además, mantener las tarifas actuales de 2024 permitirá evitar los mayores costos proyectados para 2025, asegurando así una prestación eficiente y oportuna de los servicios. Esta solicitud se presenta con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. En este sentido, se proyectó el plan de necesidades a la Dirección de Sanidad mediante la comunicación oficial No. GS-2024-021925-REGI5, en la que se solicitó un total de (\$65.926.266.451,83) para cubrir la totalidad de los servicios requeridos. Sin embargo, a través de la Resolución 001 del 1 de enero de 2025, suscrita por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN, se autorizó un presupuesto de únicamente \$35.500.000.000 para esta Regional, monto que debe ser distribuido entre todas las contrataciones necesarias, incluyendo contratos de servicios. De este total, se asignaron tan solo CIEN DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000) para la contratación actual de la especialidad de IMAGENOLOGIA O AYUDAS DIAGNOSTICAS, cantidad que resulta completamente insuficiente para dar inicio a un nuevo proceso contractual.....", Siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado a través del aplicativo gestor de documentos policiales por parte del jefe (e) de la regional de aseguramiento en salud No. 5 Mayor LEONARDO VEGA CALA; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

- 5. Que mediante Comunicación escrita firmada por parte de la Doctora LILIANA MEDINA ESPINOSA Gerente de la entidad, de fecha 17/01/2025, la entidad **RADIOLOGICA S.A.S.**, acepta la modificación al contrato 068-7-200252-24 (SFI 252).
- 6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN N° 002** al contrato 068-7-200252-24 (SFI 252).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: se modificará la CLAUSULA CUARTA-VALOR del contrato 068-7-200252-24 (SFI 252), En su anexo N°1 "Datos del contrato "de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA par la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 462.500.000) MONEDACOLOMBIANA IVA INCLUIDO, así:

VIGENCIA	VALOR
PRESUPUESTO 2024	\$ 100.000.000
SUSTITUCION DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 A 2025	\$ 50.000.000
PRESUPUESTO 2025	\$ 200.000.000
ADICION 2025	\$ 112.500.000
TOTAL	\$ 462.500.000

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL –Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 27425 de fecha 05/02/2025 por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

CLÁUSULA TERCERA Se modifica la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, al contrato No. 068-7-200252-24 (SFI 252) de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el **30 de abril 2025** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser notificada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenido en cuenta por la misma dentro de la ejecución del

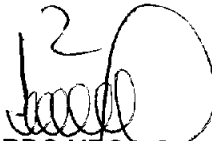
contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir las correspondientes modificaciones en la póliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual, y sea REMITIDA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, correspondiente y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 19/02/25

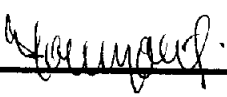
EL CONTRATANTE,


Mayor **LEONARDO VEGA GALA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,


Doctora **LILIANA MEDINA ESPINOSA**
Representante Legal **RADIOLOGICA S.A.S.**
NIT: 890.205.283-8

Elaboró: IJ. JOHN JAIRO ACOSTA CEL
Analista Grupo de contratos
Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe Grupo de contratos (E)
Revisó: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado RASES No 5.
Revisó: CT. LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe Grupo Administrativo y Contratos RASES No 5
Fecha elaboración: 06/02/2025
Transversal 154 # 24-147 Barrio el bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
POLICIA NACIONAL						
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5						
SIIF						
CDP	REG	CDP	REG			
27425	29128	106				
D ESTADISTICA				SIIF	SFI	DESCRIPCION
				S30	AO	16010230 - 1556000
TPO	CLA	CTA	SCTA	OBG	REC	VALOR
02	02	02	009	003	16	VA \$ 112.500.000
VALOR TOTAL						\$ 112.500.000
						
JEFE DE PRESUPUESTO						
FECHA Febrero 19/2025.						